



STESV

202533600846811

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 06 de 2025

Señora

BOGOTA TE ESCUCHA NO REGISTRA NO REGISTRA
Peticionaria
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO, EN LOCALIDADES DE ENGATIVÁ CARRERA 112 A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 72 F Y BARRIOS UNIDOS CARRERA 50 ENTRE CALLE 72 Y CALLE 79 B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501041832 Respuesta Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el radicado No. 202518501041832 del 21 de julio de 2025, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta con base en la información y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) VILLAS DE GRANADA TIENE COLAPSADA LA MOVILIDAD, A RAZON DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN EFECTUANDO HAY VARIAS CALLES CERRADAS, Y DEBIDO A LA FALTA DE CULTURA CIUDADANA Y FALTA DE CONCIENCIA DE LA CIUDADANIA EL PROBLEMA SE AGUDIZA YA QUE LOS CONDUCTORES PARQUEAN EN LA VIA TANTO A LA DERECHA COMO EN LA IZQUIERDA EN TODA LA ESQUINA LA CALLE 76A ES BASTANTE ANGOSTA Y ES DOBLE VIA ,CUANDO LOS ALIMENTADORES O BUSES DE SITP TRATAN DE PASAR ES CASI IMPOSIBLE (...)”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533600846811

Información Pública

Al responder cite este número

En atención a su solicitud, a continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

Respecto a la inquietud expuesta por el peticionario relacionada con el colapso de la movilidad en el sector, se informa que esta problemática es preexistente al inicio del proceso constructivo desarrollado en el marco del contrato de la referencia. Esta situación se origina principalmente por el estacionamiento indebido de vehículos a ambos costados de la calzada, lo cual restringe la capacidad vial, impide el flujo normal del tránsito y dificulta especialmente el desplazamiento de las rutas alimentadoras y del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Cabe señalar que esta condición se ve agravada por la ocupación de áreas no autorizadas para el parqueo, lo que no solo genera afectaciones en la movilidad del sector, sino que también interfiere con el desarrollo normal y seguro de las actividades constructivas programadas en el marco del contrato de obra.

Frente a esta situación, nuestro alcance se ha orientado a implementar medidas de mitigación tales como la instalación de señalización preventiva y la presencia de auxiliares de tráfico en las zonas intervenidas, con el objetivo de regular la movilidad y garantizar la seguridad vial durante la ejecución de las obras. No obstante, es importante precisar que los auxiliares cumplen una función meramente pedagógica y preventiva, careciendo de facultades sancionatorias; por lo tanto, la imposición de comparendos y demás medidas policivas es competencia exclusiva de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Se adjunta evidencia fotográfica que ilustra la ocupación indebida del carril, situación que restringe el flujo vehicular normal en la zona intervenida.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533600846811

Información Pública

Al responder cite este número

Cabe señalar que, para atender cualquier inquietud relacionada con el Contrato de obra IDU-2404-2024 se ha dispuesto un Punto IDU, ubicado para la localidad de Barrios Unidos en Calle 73 No. 30 – 39, los días lunes, miércoles y viernes en horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y para la localidad de Engativá en Carrera 112F No. 72C – 38, los días martes y jueves en horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., teléfono: 322 9115492 correo electrónico: atnciudadania2404@gmail.com.

Finalmente, la Entidad agradece el interés de la peticionaria por el proyecto y reiteramos nuestro compromiso de culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, con el objetivo de dotar a la ciudad de una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de todos los ciudadanos. Asimismo, ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas durante el desarrollo de los diferentes proyectos del IDU, agradeciendo su comprensión mientras trabajamos por el bienestar común.

Es así que se da respuesta de fondo y completa a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 06-08-2025 01:19:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JAIRO LEONARDO JIMÉNEZ FERREIRA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SILVIO ANTONIO PUPO MEZA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: NESTOR DAVID AMAYA ORTIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3